



REGISTRADO

Dr. Susana Braschi
ING. OSVALDO J. LAMASNI
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS ACADÉMICOS

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1989.-

VISTO la Resolución N° 1100/89 del Rector, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuyó crédito en las partidas 1210, 1220 y 4210.

Que la medida que se propicia es procedente teniendo en cuenta las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23068.

Por ello,

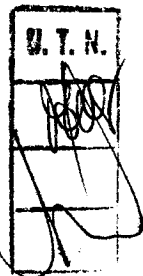
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Prestar referendum a la Resolución N° 1100/89 del Rectorado, por la cual se distribuye anticipo de crédito en virtud del Artículo 13 de la Ley de Contabilidad.

ARTICULO 2°.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 766/89



[Signature]
INGENIERO RAFAEL CARLOS REGALCATTI
RECTOR

[Signature]
Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO